



MENDOZA, 4 JUL 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: N° 6496/11 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Gestión", a favor de la Esp. Liliana Beatriz SAMMARCO FAZIO, para desempeñar funciones de Directora de las Carreras de Cerámica, a partir del 1 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección Personal y Secretaría Económico Financiera.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 10 de mayo de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado el "Adicional por Carácter Crítico de la Gestión" a favor de la Esp. Liliana Beatriz SAMMARCO FAZIO (Legajo N° 20.559) para desempeñar funciones de Directora de las Carreras de Cerámica, desde el UNO (1) hasta el DIEZ (10) de mayo de 2011, por un monto mensual de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600).

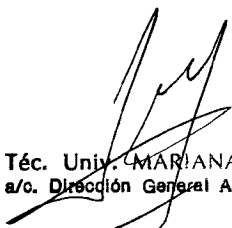
ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad – Ejercicio 2011.


ARTICULO 3º.- Elevar al señor Rector, para su ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º inc. b) de la ordenanza N° 19/08-C.S.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 144



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DESANO